



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA VALLE DEL CAUCA

Ulloa , Valle, catorce (14) de julio del año dos mil veinte (2020)
Rad: 768454089001-2020-00014-00
Auto No. 150

Teniendo en cuenta que no se presentó oposición alguna, a la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** de los futuros contrayentes **ROBINSON JULIÁN GUEVARA ARENAS** y **RUTH ALICIA PEÑA RÍOS**, es del caso fijar fecha como fecha y hora para su realización, el día **MARTES 21 DE JULIO DE 2020**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020 se dispuso que las sedes judiciales y administrativas de la rama judicial no prestarán atención presencial y que solo en casos excepcionales se podrá concurrir al juzgado, siguiendo los protocolos tanto nacionales como locales de bioseguridad, el matrimonio se llevará a cabo en forma virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, contando para el efecto con la colaboración de la Personería Municipal, por lo que los señores **ROBINSON JULIÁN GUEVARA ARENAS** y **RUTH ALICIA PEÑA RÍOS**, deben hacer presencia en el despacho, mientras que los ciudadanos **JOSÉ RODRIGO CORTES ORTIZ** y **ALEYDA MUCUA CHARRIA**, designados como testigos para la celebración del matrimonio, se unirán a la celebración a través del correo institucional de la personería municipal, como así fue previamente concertado con aquellos.

Lo aquí resuelto de hará saber a las partes, por un medio idóneo y eficaz.

NOTIFIQUESE

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVawMfk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La juez,

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb7d388be12c4e508bc3c78032e5e4f89834aecf15f2d53737fce43b3e353a83

Documento generado en 14/07/2020 03:17:14 PM

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>